



D

Manifiesto Individual en pro de la Deportividad y el Juego Limpio

Extracto literal del Código de Ética Deportiva del C.S.D. (25 de abril de 1997)

2017-2018

Quién suscribe este Manifiesto:

Asume voluntariamente observar en su comportamiento individual las conductas y responsabilidades siguientes:

- **Conceder una prioridad absoluta** a la deportividad y desempeñar una función que favorezca un clima de entendimiento ético.
- **Acreditar** un comportamiento ejemplar que sirva de modelo a todos los demás actores del mundo del deporte, en especial a los niños y adolescentes.
- **Reprobar** las actitudes favorables a la violencia: adoptar personalmente una actitud contraria a la deslealtad de terceros y reconvenir aquellos comportamientos que acrediten insolidaridad o adulteración de la competición.
- **Respetar** las decisiones de los jueces deportivos, aceptando sus resoluciones y ejerciendo su legítimo derecho a los recursos que establezca la legislación vigente.
- **Velar** porque la expresión de su queja se ajuste a normas generalmente aceptadas de corrección, presuponiendo la respetabilidad y buena fe de sus jueces.
- **Acreditar** que la deportividad y el respeto a las normas del juego están por encima de sus intereses, y que tanto en la victoria como en la derrota, tanto en el éxito como en la decepción, su comportamiento público se ajuste a los principios de respeto al adversario, y de expresión de legítimo orgullo sin menoscabo del rival.

SUSCRIPCIÓN del Manifiesto Individual en pro de la Deportividad y el Juego Limpio

- (1) Deportista, Padre, Madre, Educador@, Técnico@ Árbitr@, Directiv@, Periodista, Aficionad@,...
(2) Federación, Club, Entidad, C. Enseñanza, C. de Entrenador@s, C. de Arbitr@s



| | | | |
|---------------------------|--|----------------|--|
| Nombre y Apellidos (1) | | DNI (1) | |
| Condición (1) | | Tel. móvil (1) | |
| Entidad o Institución (2) | | Tel. fijo (1) | |
| Domicilio (1) | | Localidad (1) | |
| Correo electrónico (1) | | C. Postal (1) | |

SUSCRIBO el Manifiesto Individual en pro de la Deportividad y el Juego Limpio, y me comprometo a fomentar los valores humanos, culturales y educativos del deporte, y a manifestar públicamente mi respeto hacia el rival, I@ s juec@s deportiv@s y las reglas del juego. En a de de 201

2017-2018

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales 15/1999, le informamos de la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial, integridad y salvaguarda de sus datos y de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiendo un escrito a esta Asociación.

Enviar la SUSCRIPCIÓN a: dgdeportescolar@asturias.org y a:

CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

Extracto literal del Código de Ética Deportiva del C.S.D. (25 de abril de 1997)

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

El **Código** trata de establecer un marco de referencia en el que desarrollar el derecho al deporte que recoge el artículo 43 de la Constitución, así como la responsabilidad de las instituciones en la promoción deportiva, más allá de las normas disciplinarias.

El **Código** pretende esencialmente promocionar la **deportividad** entre los adolescentes, ya que ellos serán los deportistas de elite del mañana. El **Código** se dirige también a los **dirigentes deportivos y a las instituciones deportivas que ejercen una influencia directa e indirecta en el compromiso y la participación en el deporte**, de los ciudadanos en general y de los jóvenes en particular, y a quienes compete la responsabilidad de promocionar y garantizar el respeto al buen orden y la deportividad.

DEFINICIÓN DE DEPORTIVIDAD

La **deportividad** es fundamentalmente el respeto a las reglas del juego. Pero también incluye conceptos tan nobles como amistad, respeto al adversario y espíritu deportivo. Deportividad es, además de un comportamiento, un modo de pensar y una actitud vital favorable a la lucha contra la trampa y el engaño.

La **deportividad** es una concepción del deporte que trasciende del puro cumplimiento de las reglas deportivas para situarse en un entorno de respeto, caballerosidad y consideración del adversario.

RESPONSABILIDAD DE LA DEPORTIVIDAD

El **Código** reconoce que todas las entidades deportivas o personas que, de forma directa o indirecta, estén relacionados con la actividad deportiva, deben **conceder** una prioridad absoluta a la deportividad.

Las administraciones deportivas.

Por su especial significación pública, los **responsables del deporte a nivel gubernamental, autonómico y municipal, son** los primeros que vienen obligados a dar ejemplo de deportividad, midiendo al máximo la repercusión de sus declaraciones públicas y velando por el interés general en sus actos de trascendencia deportivos.

Las organizaciones vinculadas con el deporte.

Las **federaciones deportivas, las asociaciones, los clubes, las agrupaciones y todo ente de carácter y promoción deportiva** deberán asumir su responsabilidad para que su gestión, administración e información, se ajuste a los criterios de deportividad, de respeto a las normas y reglas deportivas, a los rivales y a los deportistas y procurarán que su actuación pública haga gala de estos valores.

Las personas.

Las personas y específicamente, **deportistas, padres, educadores, técnicos, árbitros, directivos, administradores y médicos, así como los deportistas de alta competición** que sirven de modelo deberán guardar un comportamiento de respeto y de compromiso con la deportividad. El **Código Ético** debe aplicarse a todas las personas con independencia de que participen como **voluntarios o en calidad de profesionales**. También quienes asistan a una competición deportiva, en su condición de **espectadores**, deberán asumir su cuota de responsabilidad de buen comportamiento.

SUSCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

El Código trata de preservar y fomentar los valores deportivos más esenciales y, entre ellos, los que suponen la defensa del honor y la lealtad en el ejercicio deportivo. La adopción de tales pautas de comportamiento sólo puede ser fruto del compromiso individual y colectivo de los agentes deportivos ya que es una distinción que debe significar su actitud ante el deporte.

Por todo ello el Consejo Superior de Deportes invita a formalizar explícitamente su compromiso con la deportividad, mediante la suscripción del Código de Ética Deportiva, por parte de:

* Las administraciones deportivas:

Responsables del deporte a nivel gubernamental, autonómico y municipal.

* Las organizaciones vinculadas con el deporte:

Federaciones deportivas, asociaciones, clubes, centros escolares, y universitarios, agrupaciones, y todo ente u organización de carácter y promoción deportiva.

* Las personas:

Deportistas, padres, educadores, técnicos, árbitros, directivos, administradores, médicos, periodistas, ...
Todas las personas con independencia de que participen como voluntarios o en calidad de profesionales.
Quienes asistan a una competición deportiva, en su condición de espectadores